

Profesional con experiencia en entidad Publica, con experiencia en Derecho Tributario, con capacidad de liderazgo, adecuándome a las necesidades que se me asignen para desarrollar mis conocimientos y alcanzar metas trazadas por la entidad.

CONTACTO:

Dirección :

Calle Progreso Mza. G Lote 01-C / Anexo Bujama

Baja – Distrito de Mala

Teléfono

988-444-337

E Mail

miguelitorhd@hotmail.com

FORMACION ACADEMICA:

• UNIVERSIDAD LOS ANGELES DE CHIMBOTE (ULADECH) –
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
(2013 AL 2018)

 I.E.S.T.P." SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA" ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD COMPUTARIZADA
 (2004 AL 2006)

• I.E.S.T.P." SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA" ESPECIALIDAD DE COMPUTACION E INFORMATICA (1996 AL 1998)

HISTORIA LABORAL:

- Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL 09/2020 - 06/2022
- Asistente de la Gerencia de Administración Tributaria
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
 10/2000 ACTUAL

- Gerente de la Administración Tributaria
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL 01/2015 – 02/2016
- Jefe de Almacén de la Oficina de Abastecimiento
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
 03/2007 07/2007
- Asistente de la Dirección de Rentas
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
 01/99 09/2000
- Personal de apoyo administrativo en la Secretaria de la Dirección del Colegio JOSE OLAYA BALANDRA – BUJAMA BAJA-MALA 01/99 – 09/2000

CURSOS:

- Curso de "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN EL MARCO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL" ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA (24 HORAS ACADEMICAS)
- Curso de "TRIBUTACION MUNICIPAL Y COBRANZA COACTIVA" ASESORIA EMPRESARIAL DE CAPACITACION PROFESIONAL (60 HORAS LECTIVAS)
- Curso de formación ciudadana Taller "CONGRESO: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES"
 ASESORIA EMPRESARIAL DE CAPACITACION PROFESIONAL
- Curso de "XXII CONVERSATORIO JURIDICO DIRIGIDO A LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES: "PRINCIPALES TEMAS CONTROVERTIDOS DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA DEFENSORIA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO (8 HORAS LECTIVAS)
- Curso taller de "SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE 3.04 2014
 CENTRO DE CAPACITACION Y DESARROLLO GLOBAL (30 HORAS LECTIVAS)
- Curso de actualización "CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO IDAT (12 HORAS LECTIVAS)

- Curso taller: "CARTILLA DE ORIENTACION PARA LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA"
 MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
- Curso Integral: "MICROSOFT EXCEL AVANZADO CENTRO DE CAPACITACION Y ASESORIA EN COMPUTACION E INFORMATICA (24 HORAS LECTIVAS)



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA **ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO** EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Consejo Unidersitario de esta Unidersidad confiere el TÍTULO PROFESIONAL de

ABOGADO

MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS

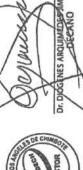
De expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorque los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.













22 - 07 - 2019



REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

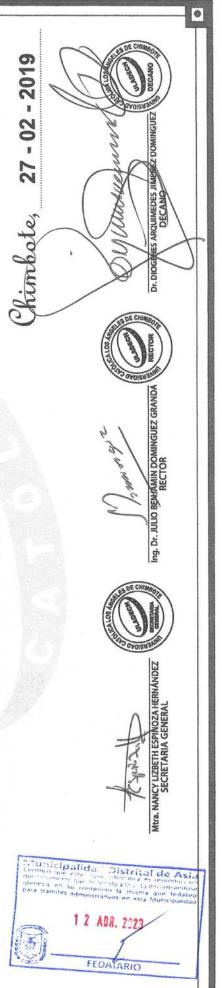


El Consejo Universitario de esta Universidad confiere el GRADO ACADÉMICO de

BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS

Se expide el presente Diploma para que se le reconozcá como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
ROMERO JESUS, MIGUEL ANGEL DNI 20594343	BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Fecha de diploma: 27/02/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 15/03/2013 Fecha egreso: 23/12/2018	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE PERU
ROMERO JESUS, MIGUEL ANGEL DNI 20594343	ABOGADO Fecha de diploma: 22/07/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE PERU



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

EL DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CAÑETE QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

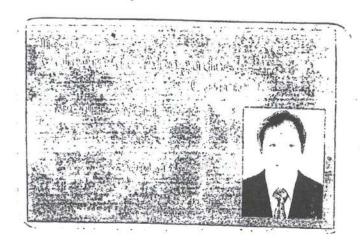
Que el Abogado, MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS, con registro del C.A.C. Nº 752 es miembro de la orden incorporada el 11 de octubre del 2019, se encuentra HÁBIL para el ejercicio profesional.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, para los fines que considere pertinente.

Cañete, 11 de octubre del 2019.







"Las autoridades de la República brindaran al titular de este camet, las facilidades del caso necesarias para el mejor desempeño de su función, de conformidad con la Ley Organica del Poder Judicial"

Fecha de Colegiatura: 11-OCTUBRE 2019 Cañete, 11 de OCTUBRE del 2019

ERED TORIBIO CANDELA
DECANO

POR CUANTO EL ABOGADO:

Miguel Fingel Romero Jesús

Se íncorporó como míembro títular de la Orden, con arreglo a sus Estatutos, eorrespondíéndole en el Regístro

Nº 752.

Por tanto, se expíde el presente díploma para que sea reconocído como tal y se le guarden las preemínencías y dístíncíones que por su título le corresponden conforme a las leyes.

Dado, y firmado en Cañete, a los 11 días del mes octubre del 2019.

Suan Eduardo Florián Cuzcano

Director Secretario General



35/



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

CERTIFICADO

Otorgado a:

ROMERO JESUS MIGUEL ANGEL

Por haber APROBADO la "CERTIFICACION EN USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION", con una duración de 30 horas académicas.

Chimbote, 04 de junio del 2018

Dr. PI ASENGIA LATOLIB IOSE ELIAS

Dr. PLASENCIA LATOUR JOSE ELIAS Decano de la Facultad de Ingeniería STULPALOS ANGEREDAS OF THE PROPERTY OF THE PRO

Dr. ANCAJIMA MIÑAN VICTOR ANGEL

Director de la E.P. de Ingenieria de Sistemas

combito time estas cinja colore fine a continuidad con estas cinja colore fine as continuidad por comprese fine se benedo a list, a transcription of continuidad por continuidad por continuidad por continuidad c

1 2 ABR. 7023

FEDATARIO

Libro Nº 012 Registro Nº 002511 Nota: 18

34

impulsado por

2022-374904

Administración Pública

La Escuela Nacional de Administración Pública

certifica que:

MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS

ha aprobado el curso:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN EL MARCO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL

los cías 13, 15, 20, 22, 27, 29 de septiembre y 4 de octubre de 2022, con una duración de veinticuatro (24) horas académicas. desanollado en el aula virtual de la Escuela Nacional de Administración Pública bajo la modalidad de enseñanza remota,

Aplicar con solvencia las fuentes del derecho, principios del servicio civil, principios del sancionador y la normativa vigente, en la conducción del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD), para disminuir el porcentaje de nulidades de éstas.



Notive: En señal de conformidad Fecha: 17/11/2022 10:13:30-0500 Bettabe FAU 20477906461 hard Firmade digitalmente por: CERDAN URTECHO Resario

DIRECTORA

ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

000222

PROCEDIMIEN, O ADMINISTRATIV DISCIPLINARIO EN EL MARCO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL

2022-374904	. 21	dministración Pública
N° de Registro	Nota final	Escuela Nacional de Administración Pública

Aprendizajes logrados

- Diferenciar la responsabilidad administrativa de los otros tipos de responsabilidad de un servidor civil.
- Utiliza adecuadamente las fuentes y principios del régimen disciplinario de la Ley del Servicio Civil.
- Identifica el ámbito de aplicación de la responsabilidad administrativa disciplinaria y los sujetos del PAD para determinar las faltas y sanciones de acuerdo a los hechos dados en un caso específico.
- Aplica las regías del régimen disciplinario de la Ley del Servicio Civil conforme al ordenamiento jurídico vigente y los

ا Secure المناعدة المناصفات المناصفة والم عام المعارضة (والمحتودة المحتودة عند المحتودة عند المحتودة عند المحتودة عند المحتودة greads por Decreto Legislabud N° 1023) y está reconocida en la Ley N° 30057 (Ley del Servicio Civil) y en la Ley N° 30220 (Ley Universitaria)

000221

Este es une seque de constante ententrale par SERVIR, epitoendo la dispuesto en Ad. 25 del DS. 70-2013-PCM y la Tercera Dispusición Complemental del DS 026-2016-PCM. Su eutenticidad e integridad pueden ser constandad en indicada según la indicada

DIRECCIÓN DE IDIOMAS

Certificado

Nº 026125

Otorgado a: ROMERO JESUS MIGUEL ANGEL

Por haber concluido satisfactoriamente el nivel BASICO

del idioma INGLÉS

horas,

300 realizado en Idiomas ULADECH Católica, con una duración de

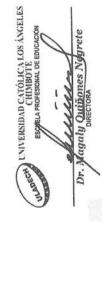
con un promedio final de 😋

catorce (14)

Chimbote, 11 de septiembre del 2017



CHINBOTE
CHIRBOTE
CHINBOTE
CHIRBOTE
CHI



DIRECCIÓN DE IDIOMAS

ertiticado

Nº 0036367

ROMERO JESUS MIGUEL ANGEL Otorgado a: Por haber concluido satisfactoriamente el nivel INTERMEDIO del idioma INGLÉS 300 realizado en Idiomas VLADECH Católica, con una duración de veinte (20) con un promedio final de

Chimbote, 20 de julio del 2018

UNIVERSIDAD CATOLICALOS ÁNGELES







CERTIFICADO

Otorgado al:

Abg. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS

desarrollado desde el 31 de marzo hasta el 12 de abril de 2022, por el Centro de Capacitación ASEMCAP, con una Por su participación en el curso de especialización "TRIBUTACIÓN MUNICIPAL Y COBRANZA COACTIVA" duración de 60 horas lectivas. Lima, 12 de abril del 2022





Registro N° 20064



El Gustre Colegio de Abogados de Cañete

POR CUANTO EL ABOGADO:

Miguel Fingel Romero, Jesús

Se incorporó como miembro títular de la Orden, con arreglo a sus Estatutos, correspondiéndole en el Registro

Por tanto, se expide el presente díploma para que sea reconocído como tal y se le guarden las preemínencías y distinciones que por su título le corresponden conforme a las leyes.

Dado, y firmado en cañete, a los 11 días del mes octubre del 2019.

Juan Eduardo Florián Cuzcano Director Secretario General

Fredy Teodoro Toribio Candela





MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA"

Creado por Resolución Ministerial N° 0149-95-ED Revalidado por Resolución Directoral 0518-2006-ED Con fecha 18 de Julio del 2006 MALA - CAÑETE AX. SAN PEDRO SAL MALA - TELF: 500-999 / 550-9701

CONSTANCIA DE EGRESADO

El que suscribe Lic. Juan García Canchari, Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA"

HACE CONSTAR:

Que don: ROMERO JESÚS MIGUEL ANGEL; realizó sus estudios correspondiente al Sistema Regular en esta Institución habiendo cursado y aprobado todas las asignaturas correspondiente a la Carrera Profesional de: CONTABILIDAD, en el turno Nocturno, donde figura con Código de Matrícula CO3104N integrando la Promoción 2006-II.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

San Pedro de Mala, 17 Agosto de 2015.

Commodpatine District de Asia de regimenta de la misma que regimenta de la ABR. 2023

1 2 ABR. 2023

FEDATARIO

27



MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA"

Creado por Resolución Ministerial N° 0149-95-ED Revalidado por Resolución Directoral 0518-2006-ED Con fecha 18 de Julio del 2006 MALA - CAÑETE AV. SAN PEDRO SIN. MALA - TELP: 500-9993 / 590-9701

CONSTANCIA DE EGRESADO

El que suscribe Lic. Juan García Canchari, Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA"

HACE CONSTAR:

Que don: ROMERO JESÚS MIGUEL ANGEL; realizó sus estudios correspondiente al Sistema Regular en esta Institución habiendo cursado y aprobado todas las asignaturas correspondiente a la Carrera Profesional de: COMPUTACION E INFORMATICA, en el turno Diurno, donde figura con Código de Matricula C13996 integrando la Promoción 1998-II.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

San Pedro de Mala, 17 Agosto de 2015.



26



La Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano del Congreso de la República, otorga la presente constancia a:

MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS

FUNCIONES", realizado el martes 29 de agosto de 2017 en el Auditorio de la Municipalidad distrital Por su asistencia al evento de formación ciudadana: Taller: "CONGRESO: ORGANIZACIÓN Y de Cerro Azul, distrito de Cerro Azul, provincia Cañete, departamento Lima. Lima, agosto de 2017



Proyección y Enlace con el Ciudadano

Primer Vicepresidente Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE PARTICIPACION, PROYECCIÓN Y ENLACE CON EL CIUDADAN



Dejamos constancia que:

MIGUEL ÁNGEL ROMERO JESÚS

ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES: "PRINCIPALES TEMAS CONTROVERTIDOS: en el Auditorio César Miró de la Municipalidad Distrital de San Borja, sito en la Av. Joaquin Madrid DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA", desarrollado en 8 horas lectivas el viernes 13 de marzo de 2015, DIRIGIDO A Asistió como participante al XXIII CONVERSATORIO JURÍDICO No. 200, San Borja, Lima.

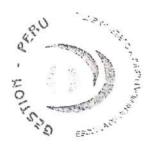
Lima, 13 de marzo de 2015



Dra, Mercebes Martinez Centeno Defensora del Contribuyente y Usuario Aduanero







CERTIFICADO

Se otorga a: MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS

Por su participación en el curso de actualización: "CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", realizado en la instalaciones del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO IDAT, en los días 27, 28 Y 29 de abril del 2011, con una duración de 12 horas académicas.

Lima, 29 de abril del 2011

Control palida Districtal de Asi.
Combar que esta equa elembrata en establaca el mento de moderno elembrata en su contendo la micra que rende para tramites administrativos en esta Municipalida.

1 2 ABR. 2023

EXPOSITOR

EXPOSITOR

EXPOSITOR

Gerente General - ASEMCAP

Sr. FELIX ROCA LIZARBE
Director General - GESTION PERU

Registro Nº 3882



Cerencia de Planeamiento y Presupuesto"

CERTIFICADO Municipalidad Distrital de Cerro Azul



Ministerio de Economia y Finanzas

Que se otorga a:

MIGUEL ROMERO JESUS

Administrativo y Contable del SIAF-GL los días 23, 24 y 25 de Octubre del 2007, en el Por su participación en el Taller de Capacitación del Modulo Presupuestario, Auditorio de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul. Cerro Azul, 25 de Octubre del 2007

Africa 1 astes

Municipalidad Distrital de Cerro Azul

FEDATARIO

C.P.C. Rafael Verastegui Hilario Representante SIAF-GL Ministerio de Economía y Finanzas

"El pueblo de Cerro Azul camino al Desarrollo"

21



CERTIFICADO

El Director Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CERTIFICA que el (la) señor(a)

MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS

ha participado en el Taller

"CARTILLA DE ORIENTACIÓN PARA LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA"

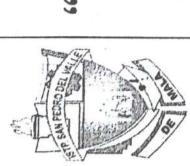
Realizado el día 23 de mayo del 2006, en la ciudad de Lima.

Econ. Manuel Valdez Castille - Director Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Lima, Mayo del 2006



000054



"SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA" INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

R.M. N° 0149-95-ED

CENTRAC

DE EDUCACIÓN DE LIMA DIRECCIÓN REGIONAL

Ministerio de Educación

Romers Jesus. Miguel Angel

denominada "GESTIÓN MUNICIPAL" en calidad de Por su participación activa en el II SEMINARIO CONTABLE, Participante. Realizado los días 02 y 03 de Diciembre del Pte. Año, con un total de 40 horas lectivas. Otorgado a:

Econ. CARLOS SOTO CAVER

-Proyectos de Inversion"

"Presuguesto Municipal"

Econ JORGE GARCIA RIEGA

Tributación municipal

C.P.C. MARIO VERA NOVOA

EXPOSITORES

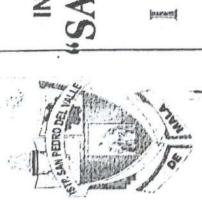


Mala, Diciembre del 2004

STO SILVA PEREDO

Econ. DEMETRIO QUISPE AYLLON SUB-DIRECTOR Smelie Quin

FEDATARIO



"SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA" INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

R.M. N° 0149-95-ED



可如原形

Ministerio de Educación REPUBLICA DEL PERÚ DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA

I SEMINARIO CONTABLE

Oerfificado

MIGUEL ANGEL ROMERO JESÚS

Otorgado a:

Por su participación activa en el I SEMINARIO CONTABLE en

Octubre del Pte. Año, con un total de 40 horas lectivas.

Naturales y Juridicas, ultimas modificaciones. C.P.C., JUAN FRANCISCO ALVAREZ ILLANES

Impuesto a la Renta - Personas

Seesor Lega SUNAT: CAPLOS FLORES ESPINOZA Estados Financieros Entidades Publi

*Analiss e Interpretacion de los

FEDATARIO

PRECTOR CANCHARM

Lorento de son contento la misma de letratero para tramites administrativos en est

C. P.C. MAR

L. ABR. 753

P. C. M. C.

Mala, Octubre del 2004

C.P.C. JUAN F, ALVAREZ ILLANES

EXPOSITOR

C.P.C. MARIA LUISA SILVA PEREDO JEFE, DEL DPTO, CONTABILIDAD 计分列 多种医物区中医物管物医性医的体工物医的医阴茎的医阴茎的医阴茎的

18

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA."

R.M. Nº 0149 - 95 ED

SOSOIONOM TONUMENTO

1E,50.5 MIGUEL ROMERO

A SOUTH TO THE

Por su participación como:

Morgado a:

en la III Conferencia Tecnológica: "Administración de Base de Datos en

ORACLE", prganizado por el Departamento de Computación e Informática,

realizado el 12 de Setvembre-del 2003.

PROFUSE FRANCISCO JULCA QUISPE JEFE DEL DPTO. DE

ala, Setiembre del 2003

G. VICTOR JAVIER CULLAS HUAPAYA EXPOSITOR

DIRECTOR

Centro de Capacitacion y Asesoria en Computación e Informática

(0

Otorgamos el siguiente certificado a

liguel Ángel, Ramera Jesús

por haber aprobado el curso integral de

Microsoft Excel Avanzado

Organizado por la empresa Informática SRLtda.

Del 03 de Diciembre del 2002 al 02 de Enero del 2003, con una duración de 24 Horas.

Commo que este com intendence es reproducione del cument par este com intendence es reproducione del cument par es tendencia la misma que fedateo para tramites administrativos en esta Municipalidad.

1.2 ABR 2023

FEDATARIO



Jose E. Romer De H Hat

Cañete, 14 de Enero del 2003

Ne



INSTITUTO DE INVESTIGACION EL PAGIFICO

Escuela de Investigación y Negocios

FMPRESARIAL

TUALIDAL

AREA. EVENTOS PROFESIONALES

Miguel Angel Romera Gesús

Otorgado a:

"REFORMA LABORAL; INSPECCIONES, OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR, REGLAMENTO LEY DE BENEFICIOS SOCIALES, EMPRESAS DE SERVICIOS " Por su participación en el Seminario:

Realizado los días: 29 de Setiembre de 2001

Con una duración de: 5 Horas

All Solution Rolls Eventon Solution Sol

Tulio Oblayon Sevillanc EXPOSITOR

ALUIS Jacobo Ramos REPRESENTANTE CHINCHA

Chincha, 29 de Setiembre de 2001

E CHINCHA



olegio de Contadores Público de Ica



CEPROEM

CENTRO DE ESPECIALIZACION
PROFESIONAL Y EMPRESARIAL

(2) Capacitación y Asesoria Empresarial al más alto nivel

CERTIFICADO

Miguel Angel Romera Jesús

Otorgado a:

por su Participación en el Seminario:

ACTUALIZACIÓN LABORAL

del 2001 el 29 de Setiembre Realizado en la Ciudad de Chincha 06 horas lectivas.

con una duración de

Pyficinicipalida Distrital Combio de la companya de

FEDATAR

.. Holder Calmet Berrocal

Colegio de Contadores Públicos de Ita

Luis Edgardo Jacobo Ramos
DIRECTOR EJECUTIVO
CEPROEM



SAN IGNACIO DE LOYOLA JNIVERSIDAD

La Universidad que forma empresarios

Otorga el siguiente certificado a

ROMERO JESÚS MIGUEL ANGEL

por haber participado en el

APLICADA A LA EDUCACION Congreso Internacional de Informática

FEDATARIO

Organizado por la Carrera de Ingeniería Informática,

realizada en la ciudad de Lima, el 26 y 27 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dr. Silverio Bustos Díaz

Responsable de la Carrera de Ingeniería Informática

Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad San Ignacio de Loyola

Lic. Raúl Diez Canseco Terry

Presidente de la Aspciación Promotora de la Educación

San Ignacio de Loyola





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 098-2022-MDCA

Cerro Azul, 17 de junio del 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

El memorándum N° 0214-2022-MDCA/GM de fecha 17 de junio del 2022; el Informe N° 0422-2022-OGRH/MDCA de fecha 17 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 079-2020-MDCA de fecha 03 de setiembre del 2020, se designó a partir de la fecha al Abg. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS, identificado con DNI Nº 20594343, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

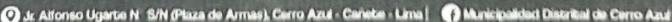
Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 095-2021-MDCA de fecha 01 de octubre del 2021, se encargó las funciones propias del cargo de la Sub Gerencia de Registro. Orientación y Recaudación y la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al Abg. Miguel Angel Romero Jesus, Gerente de Administración Tributaria, en adición a sus Stundones, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

Que, mediante memorándum N° 0214-2022-MDCA/GM, la Gerente Municipal solicita a la Oficina be Gestión de Recursos Humanos, la verificación y revisión del Curriculum Vitae del CPC Alexander Modesto Caycho, con el objeto de proponer como Gerente de Administración Tributaria;

Que, mediante Informe N° 0422-2022-OGRH/MDCA, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señala que, de la revisión del Curriculum Vitae del CPC Alexander Modesto Caycho advierte que si cumple con los requisitos mínimos establecidos por el Reglamento de la Ley Nº 31419, para el cargo del Gerente de Administración Tributaria, así como no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública.

Que, la primera disposición complementaria de la Ley Nº 29849 que modifica el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios y su reglamento, dispone en lo referente a la contratación de personal directivo lo siguiente: El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3 del art. 4 de la Ley Marco del Empleo Público N* 28175, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo està excluido de las reglaj establecidas en el artículo 8º de dicho decreto legislativo. Es decir, se puede contratal: directamente a funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior bajo los licances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), CAP Provisional o Cuadro de









Puesto de las Entidad (CPE), respetándose el porcentaje máximo que la Ley Marco del Empleo Público y la Ley del Servicio Civil establecen para dichas categorías.

Que, de conformidad con el numeral 2), artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, el empleado de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Que, siendo el alcalde el Titular de la Entidad y Representante Legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes; siendo quien designa a los funcionarios de confianza y los remueve libremente, por lo que se ha considerado pertinente el retiro de la confianza, dando por finalizado la designación del Abg. Miguel Angel Romero Jesús.

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 079-2020-MDCA de fecha 03 de setiembre del 2020, la Resolución de Alcaldía N° 095-2021-MDCA de fecha 01 de octubre del 2021 y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución; en consecuencia, DISPONER que, el trabajador municipal Abg. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS, retorne a su plaza de origen de Asistente de Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cèrro Azul.

ARTICULO SEGUNDO .- DESIGNAR a partir del 18 de junio del año 2022, al CPC ALEXANDER MODESTO CAYCHO, identificado con DNI Nº 41480001, en el cargo de confianza de Gerente de Ádministración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Funcional, de conformidad con los sustentos expuestos.

ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR a partir del 19 de junio del año 2022, las funciones propias de la Sub Gerencia de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria y la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, al CPC Alexandel Modesto Carena, de Cerro Azul, con las especiente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, con las Fiscalización Tributaria, al CPC Alexander Modesto Caycho, en adición a sus funciones como atribuciones y responsabilidades que el cargo lo amerita.

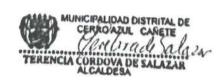
ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la entrega de cargo por parte del Abg. Miguel Angel Romero Jesus, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos efectuar la liquidación de beneficios sociales que de acuerdo con Ley le corresponden.

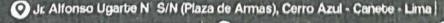
ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SETIMO. – ENCARGAR a Secretaría General y a la Oficina de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, la notificación y publicación de la presente resolución.

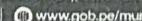
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE







ENORIA HOICA





CERRO AZUL Puerto de los Ensueños"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 079-2020-MDCA

Cerro Azul, 03 de setiembre del 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

Memorándum N°137-2020-MDCA/GM, de fecha 01 de setiembre de 2020, propone la designación en el cargo de Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva al Abog. Miguel Angel Romero Jesús:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 28607 y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6º de la Ley Organica de Municipalidades Nº 27972, fundamenta que la Alcaldia es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 17) del artículo 20° de dicho dispositivo legal, señala que el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 066-2020-MDCA, de fecha 01 de agosto del presente año, se encargo al Abog. Alexander Richard Albites García, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía Nº 42-2018-MDCA, de fecha 18 de abril de 2018, se declara procedente el reconocimiento de permanencia en el marco del decreto legislativo N° 276, del servidor Municipal MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS, en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir del 04 de mayo de 2005;

Que, mediante carta S/N de fecha 02 de setiembre de 2020, el Abg. Miguel Ángel Romero Jesús, solicita licencia sin goce de haber al cargo de asistente de la Gerencia de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo el régimen del decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de Carrera Administrativa; quedando a consideración de la titular de la entidad la designación;

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el articulo 20° numerales 6, 17 y el articulo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;









CERRO AZUL Puerto de los Ensueños"

SE RESUELVE:

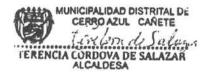
ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 066-2019-MDCA, de fecha 01de agosto del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha al Abg. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS, identificado con DNI Nº 20594343, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

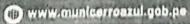
ARTICULO TERCERO. - OTORGAR la licencia sin goce de haber a favor del trabajador municipal Abg. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS, Asistente de la Gerencia de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, teniendo en cuenta que será hasta que dure la designación conforme al artículo segundo de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE











RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 095-2021-MDCA

Cerro Azul, 01 de octubre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 - señala: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2020-MDCA de fecha 03 de setiembre del 2020, se designó al Abg. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDCA, de fecha 18 de setiembre del 2021 y publicada el 24 de setiembre del año 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, en relación a lo expuesto en el párrafo precedente, se emitió la Resolución de Alcaldía Nº 093-2021-MDCA de fecha 30 de setiembre del 2021, en la cual se aprobó la adecuación de las designaciones y/o encargaturas, realizadas a los servidores de las distintas Gerencias, subgerencias y oficinas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul:

En este orden de ideas, teniendo en consideración la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, y de acuerdo a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones propias del cargo de la Sub Gerencia de Registro, Orientación y Recaudación y la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al Abg. Miguel Angel Romero Jesus, Gerente de Administración Tributaria, en adición a sus funciones, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO .- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

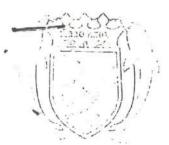
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Registro, Orientación y Recaudación, Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y cumplimiento, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General y a la Oficina de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, la notificación y publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.







"AÑO DE LA DIVFRSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 008-2015/MDCA

Cerró Azul, 06 de Enero del 2015

VISTO:

Que mediante Resolución de Alcaldía Nº 034-2014/MDCA de fecha 20 de Marzo de 2012, se designó a la Servidora Abogada Marilyn Johana Pacsi Muñez en el Cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que mediante Informe Nº 01-2015-GA-MDCA de fecha 06 de Enero del 2014, el C.P.C.C. Julio Cesar Rolando Sánchez, Gerente de Administración, propone al Señor Miguel Ángel Romero Jesús en el Cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

EL ALCALDE DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente.

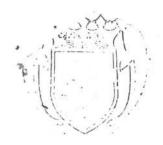
Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39° parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;"

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N^{o} 27972 Ley Orgánica de Municipalidades expresa que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, como lo es el caso del Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, mediante el Informe señalada en Visto, el Señor Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul propone al Señor Miguel Ángel Romero Jesús en el Cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Cerro Azul.

1 2 ABR. 2023

FEDATARIO



Que, estando a que el mismo es un cargo de confianza, de conformidad con el Art. 185° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90 PCM; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

<u>Artículo Primero.-</u> Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 034-2014/ de fecha 20 de Marzo de 2012, se designó a la Abogada Marilyn Johana Pacsi Muñez en el Cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

<u>Articulo Segundo.-</u> DESIGNAR al Señor Miguel Ángel Romero Jesús en el Cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir de la fecha, con el nivel remunerativo conforme a los documentos de gestión.

<u>Artículo Tercero.</u>- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Oficina de Personal, y demás oficinas y dependencias de la Municipal Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distriction Cerro Azul - Cañeje

facilities and an arrangement of the said





Corte Superior de Justicia de Cañete Secretaria de Presidencia

"Año de la Lucha Contra la Compción y la Imprinidad"

San Vicente de Cañete, 04 de octubre del 2019

OFICIO Nº 4563-2019-PJ/CSJCÑ-SEC

Señor

: Abog. Miguel Ángel Romero Jesús

Asunto

: A conocimiento

Referencia

: Resolución Administrativa Nº 899-2019-P-CSJCÑ-PJ

Por disposición del señor Presidente de Corte, tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez remitir en copias certificadas, la resolución administrativa de la referencia, mediante la cual, se dispone aprobar la inscripción de su título de abogado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular hago propicia esta oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

PILAR A. YZAGUIRRE LARA

SECRETARIA DE PRESIDENCIA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE





Corte Superior de Justicia de Cañete PRESIDENCIA

Resolución Administrativa Nº 899 - 2019-P-CSJCÑ-PJ.

San Vicente de Cañete, 04 de Octubre del 2019.

VISTOS:

Las solicitudes de Inscripción de Títulos de Abogados presentado por los señores: Miguel Ángel Romero Jesús, Sonia Nieves Huayta Medina, Miriam Elizabeth Fuentes Martínez, Roberto Abraham Acosta Navarro, Jovita Cárdenas Espinoza y Lizeth Halen Menodza Girón.

El acuerdo adoptado por unanimidad en Sesión de Sala Plena de fecha 03 de octubre del 2019, respecto a la aprobación de los Registros de Títulos de Abogados; y.

CONSIDERANDO:

Mediante las solicitudes de VISTOS, los señores: Miguel Ángel Romero Jesús, Sonia Nieves Huayta Medina, Miriam Elizabeth Fuentes Martínez, Roberto Abraham Acosta Navarro, Jovita Cárdenas Espinoza y Lizeth Halen Menodza Girón, solicitan al Despacho la Inscripción de sus Títulos de Abogados, cumpliendo con los requisitos legales para su aprobación.

El artículo 285° de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, es requisito para ejercer el patrocinio tener inscrito el Título Profesional en la Corte de Justicia más cercana.

Es función y atribución de Sala Plena que asume funciones del Consejo Ejecutivo Distrital autorizar la inscripción del Título de Abogado para su inscripción correspondiente, siempre que reúna los requisitos señalados de acuerdo al Reglamento, conforme lo señala el artículo 96° inciso 9) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Mediante Acuerdo adoptado en sesión de Sala Plena de fecha 03 de octubre del 2019 se acordó por UNANIMIDAD aprobar la inscripción de los Títulos de Abogados de los señores solicitantes, previa verificación de los requisitos legales para tal fin. Por lo que siendo así corresponde emitirse el acto administrativo correspondiente con la dispensa de la aprobación del acta de Sala Plena de fecha 03 de Octubre de los corrientes.

 Sentina del Casterial de Asia Sentina del Casteria del Ca

}



Corte Superior de Justicia de Cañete PRESIDENCIA

Resolución Administrativa Nº 899 - 2019-P-CSJCÑ-PJ.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 6) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde ejecutar el acuerdo adoptado por Sala Plena, expidiendo el correspondiente acto administrativo, estando a lo expuesto.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR LA INSCRIPCIÓN DE LOS TÍTULOS DE ABOGADOS de los siguientes profesionales: Miguel Ángel Romero Jesús, Sonia Nieves Huayta Medina, Miriam Elizabeth Fuentes Martínez, Roberto Abraham Acosta Navarro, Jovita Cárdenas Espinoza y Lizeth Halen Menodza Girón.

Artículo Segundo: DISPONER que por Secretaria de Presidencia de esta Corte Superior de Justicia proceda a Registrar los Títulos de Abogados de los profesionales antes mencionados, en el libro correspondiente.

REMITIR copia certificada de la presente Resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Poder Judicial ODECMA-Cañete, Oficina de Administración Distrital, así como a los interesados para los fines pertinentes. Suscribe la presente Resolución el Juez Superior Titular Encargado de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, de conformidad con la Resolución Administrativa N°872-2019-P-CSJCÑ-PJ de fecha 30 de setiembre del 2019.

Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese.

Dr. Manuel Roberto Paredes Dávila PRESIDENTE (e)

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CARETE

1 2 ABR. 223

FEDATARIO

14 60 2019





CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE **GRADOS Y TÍTULOS**

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

ROMERO JESUS

MIGUEL ANGEL

DNI

20594343

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos

Nombres

Tipo de Documento de Identidad

Numero de Documento de Identidad

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre

Rector

Secretaria General

Decano

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

DOMINGUEZ GRANDA JULIO BENJAMIN ESPINOZA HERNANDEZ NANCY LIZBETH

DIOGENES ARQUIMEDES JIMENEZ DOMINGUEZ

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional Fecha de Expedición Resolución/Acta

Diploma

ABOGADO

22/07/19

841-2019-CU-ULADECH CATOLICA

053A30073

000000376153

CÓDIGO VIRTUAL 0000240311

Santiago de Surco, 24 de Setjembre de 2019

GA GUTIÉRREZ

JEFE

Unidad de Registro de Grados y Títulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el atio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono calular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuto descargado desde Internet.

Firma mecánica al amparo del numeral 4.4 del artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimento Administrativo General; y de los artículos 141° y 141°-A del Código Civil.

(°) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Titulo que se señala.

(**)Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 22 de Marzo de 2020

0001.

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, DNI 20594343-4

Primer Apalisto
ROMERO

Segundo Apélido
JESUS

Pre Nombres
MIGUEL ANGEL

GUI

Fecha Inscripción
18 12 2002

Focha Erissón
11 09 2019

Fecha Casucidad
D6 67 2019

I<PER20594343<4<<<<<<<<<<<<<><<< 7805318M2007069PER<<<<<<<<6 colspan="2">ROMERO<<MIGUEL<ANGEL<<<<<<<<

Estado Civil

Sexo



1